



SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2015-16
Certificación Número 96

YO, **NYDIA BONET JORDAN**, Secretaria Ejecutiva de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **martes, 17 de noviembre de 2015**, consideró la solicitud de dos meses de licencia sabática de la Dra. Lida Orta Anés. Luego de amplia discusión de rigor, la Junta Administrativa, acordó conceder **LICENCIA SABÁTICA al siguiente personal docente**:

Escuela Graduada de Salud Pública

- **Dra. Lida Orta Anés** **Catedrática**

LICENCIA SABÁTICA durante el periodo de tiempo del 1ro de mayo de 2016 al 30 de junio de 2016 (dos meses), para completar el proyecto de Ergonomía Participativa en el Centro Geriátrico Fórum y que el producto final de la Sabática será el siguiente:

- Entregará un resumen abarcador de los datos recolectados y tarea llevada a cabo durante la sabática otorgada, el cual deberá entregarse en o antes del 30 de septiembre de 2016.
- Entregará un artículo científico escrito, en o antes del 30 de junio de 2017, basado en los datos y trabajos realizados durante la sabática otorgada en la Certificación 156, 2013-14, JA-RCM, y la sabática otorgada en la certificación que se emite en el día de hoy. Dicho artículo científico lo presentará con al menos una evidencia de que dicho artículo ha sido sometido para publicación en una revista arbitrada por pares.

Que la Escuela Graduada de Salud Pública, a través de su Decano, el Dr. Ralph Rivera Gutiérrez, informó que la Sabática concedida en el día de hoy no conlleva ningún impacto adicional al salario que ya devenga la doctora Orta.

La doctora Orta, estará distribuyendo, recogiendo y desarrollando la inclusión de la fase dos del proyecto de *Ergonomía Participativa en el Centro Geriátrico Fórum*, el cual es parte del Hospital Salud del Mar. La metodología seguida es un estudio pre-post donde luego de la implementación de las propuestas ergonómicas, mediremos cambios en las variables de exposición física, y factores psicosociales entre las enfermeras y asistentes de enfermeras bajo estudio, durante el periodo concedido para la Sabática (1ro de mayo de 2016 al 30 de junio de 2016).

Dicha licencia sabática aquí concedida se rige bajo los términos y condiciones que dispone el Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico en el Artículo 50 – Disposiciones general sobre Licencias y Ayudas Económicas al Personal Docente, el Artículo 51 – Licencias Sabáticas y la Certificación Número 59, 2007-2008 de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas.

De conformidad a la Certificación Número 72, 1997-1998 (Enmendada) de la Junta Administrativa, el personal docente aquí mencionado tiene la obligación de rendir “Informe de Personal en Disfrute de licencia, sabática y/o ayuda económica de la Junta Administrativa”, al final de cada semestre, sesión académica, o fase de la investigación o del proyecto creativo, según corresponda. El mismo debe entregarse a la oficina del Decano(a) de su escuela o decanato y entregar copia a la Oficina de la Junta Administrativa, Decanato de Asuntos Académicos y Oficina de Gerencia de Capital Humano (ver copia adjunta).

Esta acción se toma para documentar el cumplimiento con la Sección 51.7 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico:

“Sección 51.7 - Informes a ser rendidos por quien disfrute la licencia

Toda persona que disfrute de licencia sabática rendirá al rector de su unidad, por conducto de su decano, un informe de progreso del trabajo o de las actividades realizadas, a la terminación del primer semestre o de la primera mitad del período de la licencia, y un informe final dentro de los sesenta (60) días a partir de la fecha de terminación de la misma, acompañados de la transcripción oficial del expediente de estudios académicos y de cualquier otro documento pertinente, si lo hubiere. El decano de cada facultad, velará porque cada profesor que disfrute de este tipo de licencia rinda puntualmente los informes requeridos.”

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintitrés de noviembre del año dos mil quince.



Nydia Bonet Jordán, MD
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.:



Noel J. Aymat Santana, DMD, FAAPD, JD
Rector

12/1/15

NBJ/NJAS/ynr

Anejos

